

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Edificio de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 8 de Febrero de 1962

Núm. 32

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías
y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA - ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 13 del próximo Febrero, a las 17 horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan, del importe de los terrenos necesarios para «Ampliación de Instalaciones en los Cargaderos de la Estación de Ponferrada», línea de Palencia a La Coruña, cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Ponferrada (León) y, precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propiedad.

Madrid, 31 de Enero de 1962.—El Jefe de la División (ilegible).

Relación de propietarios

Fincas números 1, D.^a Manuela Fernández Pérez; 2, D. Aurelio Morán Pérez; 3, herederos de D. Modesto Arias; 4, herederos de D. José Rodríguez; 5, herederos de D. Daniel González Merayo; 6, D. Luciano Merayo González; 7, D. Angé Folgueras Folgueras; 8, D. Liciano Diñeiro Rubio y D. Ramón Cubero Santín; 9, D.^a Teresa Nistal Reñones; 10, D. Manuel Álvarez Rodríguez; 11, D. Manuel Macías Salgado; 12, D.^a Josefa Merayo Merayo; 14, D. Rogelio Rodríguez Merayo; 16, D.^a Josefa Garre

García; 18, herederos de D. Casiano Merayo Merayo; 19, D. Juan M. Rodríguez Rodríguez; 20, D.^a Cándida Jolías Raimúndez; 21, D. José Merayo Merayo; 22, D. Antonio López Merayo; 23, D. Rogelio Reguera Gómez; 24, D. Francisco Fernández Cadenas; 25, D. Virginia Martínez Merayo; 26, D. Adolfo Vidal Carrera; 27, herederos de D. Jerónimo López Morán; 28, D. Adolfo García Raimúndez; 29, D. Ramiro Blanco Alonso; 30, D.^a Vita López Ramón.

455 Núm. 155.—141,75 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Se recuerda a todos aquellos cultivadores que tengan concedido los beneficios a producciones agrícolas, obtenidas en terrenos de nuevo regadío o secano, y no hayan caducado todavía los plazos que para su disfrute le fueron concedidos, que en el *Boletín Oficial del Estado* número 253, del día 23 de Octubre de 1961, fue publicada la Circular 6/61 de esta Comisaría General, que dicta normas para solicitar dichos beneficios, significándole que el plazo finaliza el día 31 del próximo mes de Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Febrero de 1962.

El Gobernador Civil-Delegado,

502 Antonio Álvarez de Rementería

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por el presente se anuncia la subasta de maderas en la forma y cantidades siguientes:

Monte número 502.—Pertenencia: Prioro. — Ayuntamiento: Prioro.— Núm. de árboles: 26. — Especie: Pino. Cantidad: Madera, 4 m. c.—Leñas, 2 estéreos.—Precio base: 1.850 pesetas.—Precio índice: 2.312,50 pesetas Depósito Provisional: 55,50 pesetas.— Subasta: 1.^a— Grupo a que corresponde: 2.^o—Certificado que se precisa: A, B o C y provisionales.—Fecha de la subasta: 26 de Febrero de 1962. Hora y sitio de la subasta: A las 13 horas en la Casa Concejo del pueblo de Prioro.

Los Pliegos de proposiciones han de ajustarse al modelo publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. 185, de 16 de Agosto de 1960.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones y, tanto una como otra, sujetas a las usuales para este tipo de aprovechamientos en los montes públicos de esta provincia.

Por lo demás, habrá de estarse en todo a lo que dice el Pliego de Condiciones Generales de aprovechamientos forestales en montes públicos de esta provincia, publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la misma número 221 de fecha 2 de Octubre de 1953.

León, 30 de Enero de 1962.—El Jefe del Distrito, Antonio Fornes Botey.

448 Núm. 162.—105,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las Expropiaciones del Salto de Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del embalse de campaña del Sistema Cornatel.

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que, a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 2 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACIÓN	CLASE DE CULTIVO
1	Leonardo Álvarez Vidal	Carucedo	Boqueiro	Cereal secano y erial
2	Leonardo Alvarez Vidal	Idem	Idem	Cereal secano
3	Ángel Blanco	Idem	Idem	Idem
4	Florencio Boto	Idem	Idem	Idem
5	Argimiro Bello	Idem	Idem	Idem
6	Pedro Rodríguez	Idem	Idem	Idem
7	Hros. de Tomás Ramos	Idem	Idem	Idem
8	Roque Pacios	Idem	Idem	Idem
9	Hros. de Guillermo Merayo	Idem	Idem	Idem
10	Secundina Pacios Vidal	Idem	Idem	Idem
11	Abel Bello Bello	Idem	Idem	Idem
12	Dulcino Rodríguez	Idem	Idem	Idem
13	Ángel Blanco	Idem	Idem	Idem
14	Florencio Boto	Idem	Idem	Idem
15	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem
16	Antonio Bello Bello	Idem	Idem	Idem
17	Honorino Rodríguez	Idem	Idem	Idem
18	Matilde Bello	Campañana	Idem	Idem
19	Isidoro González	Idem	Idem	Idem
20	Inocencio Rodríguez	Carucedo	Idem	Idem
21	Domiciano Bello	Idem	Idem	Cereal y prado secano
22	Argimiro Vidal	Idem	Idem	Idem
23	Toribio Bello	Idem	Idem	Idem
24	Eleodoro Rodríguez	Idem	Tras del Sierro	Cereal secano
25	Desiderio López Martínez	Idem	Idem	Idem
26	Eleodoro Rodríguez	Idem	Idem	Idem
27	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem
28	Argimiro Bello	Idem	Idem	Idem
29	Argimiro Bello	Idem	Idem	Idem
30	Lázaro Bello Bello	Idem	Idem	Idem
31	José Alvarez	Idem	Idem	Idem
32	Lázaro Bello Bello	Idem	Idem	Idem
33	Lázaro Bello Bello	Idem	Idem	Viña
34	Pedro Rodríguez	Idem	Idem	Cereal secano
35	Avelino Pacios	Idem	Idem	Viña
36	Pedro Rodríguez	Idem	Los Carrizos	Idem
37	Honorino Rodríguez	Idem	Idem	Idem
38	Luzdivina y Mariano Pacios	Idem	Idem	Idem
39	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem
40	Argimiro Vidal	Idem	Idem	Idem
41	Inocencio Bello Bello	Idem	Idem	Idem
42	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem
43	Inocencio Bello Bello	Idem	Idem	Idem
44	Domiciano Bello	Idem	Idem	Idem

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULLIVO
45	Clemente Bello Rodríguez	Carucedo	Riego	Prado secano
46	Juan Bello Alvarez	Idem	Idem	Idem
47	Juan Bello Alvarez	Idem	Idem	Idem
48	Angel Blanco	Idem	Idem	Idem
49	Juan Bello Alvarez	Idem	Idem	Idem
50	Julio Cuadrado	Campañana	Idem	Idem
51	Julio Cuadrado	Idem	Idem	Idem
52	Secundino Fernández Barrioy Hnos.	Carucedo	Idem	Idem
53	Mortimé Fernández Barrio	Idem	Idem	Idem
54	Inocencio Rodríguez Bello	Idem	Idem	Idem
55	Argimiro Bello Alvarez	Idem	Idem	Idem
56	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem
57	Atenógenes Rodríguez	Idem	Idem	Idem
58	Guillermo Merayo	Idem	Idem	Idem
59	Angel Blanco	Idem	Idem	Idem
60	Avelino Pacios	Idem	Idem	Idem
61	Dulcino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
62	Atenógenes Rodríguez	Idem	Idem	Idem
63	Atenógenes Rodríguez	Idem	Idem	Idem
64	Clemente Bello Rodríguez	Idem	Idem	Idem
65	Inocencio Bello Bello	Idem	Idem	Idem
66	Gabriel Sierra Rodríguez	Idem	Idem	Idem
67	Argimiro Bello Alvarez	Idem	Idem	Idem

530

Núm. 168 — 795,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Estando en trámite de exposición al público para reclamaciones las bases aprobadas por el Pleno Municipal, que han de regir el concurso para la contratación del Servicio de Transporte de carnes desde el Matarero Municipal a los establecimientos industriales del término, por el presente se hace público que el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 16 de Enero último, relativo a dicho concurso, queda anulado, el cual será objeto de nueva inserción en dicho periódico oficial, según el resultado del trámite de exposición al público de dichas bases.

León, 5 de Febrero de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 547

Ayuntamiento de Carrizo

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 270 de fecha 29 de Noviembre último, relativo al arriendo por parte de esta Corporación Municipal de locales para el Centro telefónico local y vivienda para la familia encargada, se anuncia por segunda vez, y por el plazo de veinte días hábiles, para que aquellos a los cuales pueda interesar, presenten durante el mismo sus proposiciones, con arreglo al pliego de condiciones que sirve de base al mismo. Subsistiendo la parte

del anterior edicto, sobre apertura de plicas y demás.

Carrizo de la Ribera, 24 de Enero de 1962.—E. Alcalde (ilegible).

474 Núm. 163.—55,15 ptas.

La Corporación Municipal que presido, en sesión del día de ayer, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de saneamiento y pavimentación de las Avenidas del Generalísimo, en Carrizo, y de León, en Villanueva, Plaza de Ganados, y reparación del camino vecinal de Carrizo a Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955), pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que presenten las personas especificadas en el artículo 683 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del 696, anteriormente citado.

Carrizo, 29 de Enero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 473

Ayuntamiento de

San Esteban de Nogales

Confecionado y aprobado por esta Corporación Municipal, el Padrón general de vecinos sujetos a tributar, correspondiente al año 1961, que comprende los recursos municipales siguientes: arbitrios sobre vinos, carnes, derechos sobre desagüe canalones y tejados, ocupación

vía pública con escombros, etc., tránsito animales, rodaje carros y bicicletas, reconocimiento e inspección de cerdos, arbitrio sobre perros y derechos por ocupación eras de trillar, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Esteban de Nogales, 26 de Enero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 383

Ayuntamiento de Castrocontrigo

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1961, así como la de valores auxiliares e independientes y la del patrimonio correspondiente al último ejercicio.

También se hallan de manifiesto las cuentas de caudales a partir de 1951, la de administración del patrimonio y de valores independientes del presupuesto en los mismos años.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrocontrigo, 1 de Febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 466

Administración de justicia

Juzgado Municipal número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra D. Marcelino Díez Láiz, vecino de San Andrés del Rabanedo, en reclamación de 4.500 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados al ejecutado que se describen así:

1.º Un aparato de radio, marca «Iberia», con voltímetro, de dos mandos, tamaño pequeño. Valorado en 1.000 pesetas.

2.º Dos vacas de leche, de dos y diez años de edad, pintas, del país y tamaño corriente, en 14.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de Febrero próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario Francisco Martínez.

416 Núm. 165—110,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 84 de 1961, sobre tercera de dominio y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Astorga, a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Sr. D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una como demandante, D. Pedro Capellán González, mayor de edad, industrial y vecino de Ga-

vilanes de Orbigo, del Ayuntamiento de Turcia, representado por el Procurador D. Luis Novo García Bajo, y dirigido por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes; y de la otra, como demandados, D. Urbano Alvarez Alonso, mayor de edad, Secretario de Administración Local, casado y vecino de Destriana; D. Francisco Pérez González, D. Jesús Antón Nistal y D. Francisco Capellán González, también mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Gavilanes de Orbigo, representados, los tres primeros por el Procurador D. Manuel Martínez y defendidos por el Letrado D. Victorino Alvarez Alonso, y el último declarado rebelde y representado en los estrados del Juzgado, sobre tercera de dominio de la mitad indivisa de un molino y unas fincas rústicas en términos de Palazuelo de Orbigo, embargadas al D. Francisco Capellán González, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de D. Urbano Alvarez Alonso. Cuantía cincuenta mil pesetas; y

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Luis Novo García Bajo, en nombre y representación de D. Pedro Capellán González, contra D. Urbano Alvarez Alonso, D. Francisco Capellán González, D. Francisco Pérez González y D. Jesús Antón Nistal, debo declarar y declaro, que la mitad indivisa de los bienes inmuebles que se describen en el hecho primero de la demanda y primer resultando de esta sentencia y que fueron embargados en su totalidad como de la propiedad del ejecutado D. Francisco Capellán González, en el juicio ejecutivo promovido por el también demandado D. Urbano Alvarez Alonso, con el núm. 46 de 1961, de este Juzgado de Primera Instancia, son de la propiedad del actor, D. Pedro Capellán González, y en su consecuencia debo condenar y condeno a indicados demandados a estar y pasar por esta declaración, y a que dejen libres la indicada mitad indivisa de los expresados bienes, alzándose el embargo que sobre ellos fue decretado; todo ello sin hacer especial condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado D. Francisco Capellán González, se le notificará en la forma que determina la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado.—Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el Sr. Juez que la dictó; doy fe.—Firmado; Aniceto Sanz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde

D. Francisco Capellán González, del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia relacionada, expido el presente edicto, en Astorga, a doce de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Martínez Sánchez. El Secretario, Aniceto Sanz.

333 Núm. 161.—278,25 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Comunidades de Regantes, Agrupaciones y usuarios en general de las aguas del Pantano de Barrios de Luna que el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1962, se halla expuesto al público durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Oficina del Sindicato Central en Hospital de Orbigo, durante las horas de despacho al público en la misma, a efectos de su conocimiento y de oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 24 de Enero de 1962.—El Presidente, Florentino Díez.

402 Núm. 164.—49,90 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo

Don José Carracedo Justel, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo (León).

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de contribuyentes, para el presente ejercicio basado en los líquidos imponibles de la Riqueza Rústica y Pecuaria, se halla expuesto en la Secretaría de la Hermanidad durante quince días hábiles para oír reclamaciones.

Pasados los quince días serán fijadas las cuotas que fueron aprobadas en Junta General el día 21 de Enero de 1962. Así como fue aprobado el Presupuesto.

Castrocontrigo, 22 de Enero de 1962.—El Jefe, José Carracedo.

299 Núm. 160.—55,15 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962